



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL,

13 Set 2017

DECRETO EXENTO N° 5.953 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a varios sectores, por entrega de agua, los días 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de Septiembre de 2017, al siguiente funcionario municipal:
 - **VICTOR VILLAR INOSTROZA**, Planta, RUT: [REDACTED] Auxiliar, Grado 15°E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, Siete (07) viáticos de faena, con cargo al ítem **21.01.004.006 (1-1-1)**, del presupuesto municipal del año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ESP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo,
- Finanzas (02)
- Personal